

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



RESOLUCION Nro. R-0004 -2016-UNSAAC

Cusco, 05 ENE. 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, a través del segundo numeral de la Resolución Nro. CU-250-2008-UNSAAC de fecha 01 de octubre de 2008, se designó a partir del 01 de octubre de 2008 al Ing. IVAN CESAR MEDRANO VALENCIA, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Informática de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas como DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA UNSAAC;

Que, asimismo mediante la resolución Nro. R-0897-2015-UNSAAC de fecha 26 de mayo de 2015, se amplió la Resolución Nro. R-1356-2014-UNSAAC de fecha 01 de agosto de 2014 con el siguiente detalle: Encargar al Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica las funciones de Director de la Red de Comunicaciones de la UNSAAC, asimismo las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015;

Que, al respecto la Autoridad Universitaria considerando que la Administración Universitaria es una estructura de servicio y de apoyo a las funciones de gobierno y está subordinada a los fines de la Institución, La organización administrativa de la Universidad responde a un criterio funcional evitando dispendio de esfuerzos y recursos, y conforme a la nueva estructura orgánica que establece la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto de la UNSAAC, ha visto por conveniente con el propósito de garantizar la normal marcha administrativa de la Institución emitir la Resolución dando por concluidas las funciones del Ing. IVAN CESAR MEDRANO VALENCIA, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Informática de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas como DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA UNSAAC; e Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica en las funciones de Director de la Red de Comunicaciones de la UNSAAC, asimismo como responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia.

Que, conforme a lo señalado ha dispuesto se encargue al Lic. JOSE MAURO PILLCO QUISPE, la Dirección de Sistemas de Información, al Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO, la Dirección de la Unidad de Centro de Computo, al Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO, la Dirección de la Unidad de Red de Comunicaciones, al Dr. JESUS FEDERICO BARRIONUEVO MUJICA, la Dirección General de Admisión y al Dr. JUAN DE LA CRUZ BEDOYA MENDOZA, la Dirección de Estudios Generales de la Institución, en este sentido debe emitirse la Resolución correspondiente

Estando a lo dispuesto, Art. 12 del Estatuto Universitario, Art. 82 del D.S. 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220:

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 06 de enero de 2016 la designación del Ing. IVAN CESAR MEDRANO VALENCIA, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Informática de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas como DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA UNSAAC; dándosele el agradecimiento correspondiente por los servicios prestados al frente de la citada Dirección.

SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 06 de enero de 2016 el encargo del Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica como Director de la Red de Comunicaciones de la

UNSAAC, asimismo las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia; dándosele el agradecimiento correspondiente por los servicios prestados al frente de la citada Dirección.

SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 06 de enero de 2016 a los siguientes profesionales:

- **Lic. JOSE MAURO PILLCO QUISPE**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, la **Dirección de Sistemas de Información**,
- **Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, la **Dirección de la Unidad de Centro de Computo**,
- **Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, la **Dirección de la Unidad de Red de Comunicaciones**, y las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia
- **Dr. JESUS FEDERICO BARRIONUEVO MUJICA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, la **Dirección General de Admisión y**
- **Dr. JUAN DE LA CRUZ BEDOYA MENDOZA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, la **Dirección de Estudios Generales de la Institución**

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación del **Ing. IVAN CESAR MEDRANO VALENCIA** e **Ing. ROGER JESUS COAQUIRA CASTILLO**, hacer la transferencia de bienes, equipos y documentos que estuvieron a su cargo al **Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO** e **Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO** con participación del Área de Patrimonio, bajo responsabilidad y presentar conforme a Ley Declaración Jurada de Bienes y Rentas, según corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RECTORADO, **FRANTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO**
RECTOR

TR. VRAC.-VRIN.-VRUCO.-OPU.-APEP.-DIGA.-AASA.-A. Financiera.-A Patrimonio.- Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.-Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo.- Departamento Académico de Ciencias Administrativas.-Departamento Académico de Economía Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.-Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación.-Departamento Académico de Educación.-U Talento Humano.-A. Empleo.- A.-Escala (08).- E. Remuneraciones.-A. Jurídica.-UNSAAC-INTERNET.-Interesados (07).- Comunicaciones.- Archivo Central.-Archivo. SG/BNCH/LPPF/LAG/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General